

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

DECLARACION DE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista la dificultad de dar cumplimiento a esa notificación, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Comprobándose que a los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que abajo se relacionan les caducó su inscripción padronal en la fecha que se expresa, y no habiendo procedido a su renovación en el Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad de Toledo, el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior decretó, con fecha del día 8 de junio de 2009, su caducidad y baja de la inscripción padronal.

Relación

- WILSON POTTEPARAMBIL VAREED.

Toledo 1 de septiembre de 2009.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 9359